



VISTO

El Expediente N° 001047-2024-006977 y su Proveído N° D953-2024-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, relacionado a la reconfiguración del Subcomité de Sede Docente del Hospital General de Jaén; y,

CONSIDERANDO

Que, el Artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que *"El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud"*;

Que, el artículo Primero del Decreto Supremo N° 021-2005-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 028-2016-SA, norma que aprobó la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e investigación en Pregrado de Salud, dispone que el Sistema Nacional de Docencia – Servicio e investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES) *"es la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las sedes docentes y sus ámbitos geográficos sanitarios, en el marco de las políticas y planes de los Sectores Salud y Educación. Estas funciones se desarrollarán con pleno respeto a la autonomía universitaria. Lo dispuesto en la presente norma es referencial para las demás instituciones públicas y privadas que conforman el Sector Salud"*;

Que, el artículo 7 de la norma previamente citada, establece que el referido Sistema se encuentra organizado de la siguiente manera: a) El Comité Nacional de Pregrado de Salud, b) Los Comités Regionales de Pregrado de Salud, c) La Secretaría Ejecutiva y d) Los Subcomités de Sede Docente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, del 28 de junio del 2006, se dispuso la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud, en el marco del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES);

Que, el reglamento acotado en el párrafo precedente, señala que en el caso de ser Sede Docente Base, el Subcomité estará conformado por: a) El Director de la Sede Docente o de la Red correspondiente, o su alterno quien preside el subcomité y tiene voto dirimente, b) dos representantes de la institución formadora, c) dos representantes de la Sede Docente o Red correspondiente; así mismo, en caso de ser Sede Docente o de la Red para más de una Universidad, estará conformado por: a) El Director de la Sede Docente o de la Red correspondiente, o su alterno quien preside el subcomité y tiene voto dirimente; b) tres representantes de la institución formadora, tres representantes de la Sede Docente o Red correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 573-2023-GR-CAJ-DRS-HGJ/DE, de fecha 17 de noviembre del 2023, se conformó el Sub Comité de Sede Docente del Hospital General de Jaén para el periodo 2023 y 2024; sin embargo unos de sus integrantes como es el caso de la MC Fiorella Lizeth Escobar Núñez, ya no labora para la entidad, por lo que debe considerarse la propuesta de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, sobre inclusión de un nuevo profesional en la reconfiguración del Subcomité de Sede Docente del Hospital General de Jaén;



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Que, mediante el Expediente del Visto, la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia Solicitó la actualización del Subcomité de Sede Docente del Hospital General de Jaén, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 028-2016-SA, propone la conformación del “Subcomité de Sede Docente del Hospital General de Jaén”;

Por consideraciones expuestas, contando con el visto correspondiente y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000057-2019-GRC-GR;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR el Subcomité de Sede Docente del Hospital General de Jaén, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	CARGO
MC. Diana Mercedes Bolívar Joo	Representantes del Hospital General de Jaén	Presidente
MC. Carlos Antonio Guzmán Verona		Miembro
MC. Jherson Ivan Quincho Concha		Miembro
MC. Julio Enriquez Laurente		Miembro
DR. Emiliano Vera Lara	Representantes de la Universidad Nacional de Cajamarca – Filial Jaén	Miembro
M.Cs. Isolina Raquel Díaz Rivadeneira		Miembro
DR. Juan Enrique Arellano Ubillus	Representantes de la Universidad de Jaén	Miembro
MAG. Diomer Marino Jara Llanos		Miembro
DRA. Yudelly Torrejón Rodríguez		Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO todas las resoluciones y/o disposiciones que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que el responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIANA MERCEDES BOLIVAR JOO
Directora
DIRECCIÓN EJECUTIVA